



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
**SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**

REQUISITOS DE



# MATRICULACIÓN

**SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**  
*digital*

## RENOVACIÓN ANUAL:

1. Matricula Original;
2. Pago de matrícula del año en curso;
3. Cédula original de la persona que hace el trámite;
4. Traer el vehículo para revisión vehicular;
5. Pago de Impuestos en el GAD.

\*\*Autorización simple en caso de que el trámite lo haga una tercera persona.



## RENOVACIÓN DE MATRÍCULA:

1. Matricula Original;
2. Pago de matrícula del año en curso;
3. Cédula original;
4. Traer el vehículo para revisión vehicular y toma de improntas;
5. Pago de Impuestos en el GAD.
6. \*\*Autorización notariada o poder especial en caso de que el trámite lo haga una tercera persona.

# CAMBIO DE PROPIETARIO

## (Traspaso de Dominio):

1. Matricula Original;
2. Original del contrato de compra venta notariado;
3. Pago de matrícula del año en curso;
4. Pago de la transferencia de dominio;
5. Cédula original;
6. Traer el vehículo para revisión vehicular y toma de improntas;
7. Pago de Impuestos en el GAD.
8. \*\*Autorización simple en caso de que el trámite lo haga un familiar directo.



## CAMBIO DE SERVICIO:

1. Matricula Original;
2. Original o copia certificada de la resolución de incremento de cupo, cambio socio o unidad;
3. Copia certificada del permiso de operaciones de la compañía;
4. Cambio de servicio realizado en el SRI;
5. Pago de la matricula 2020;

6. Pago del duplicado de placas en la ANT;
7. Cédula original;
8. Traer el vehículo para revisión vehicular y toma de improntas;
9. Pago de Impuestos en el GAD.
10. \*\*Autorización notariada o poder especial en caso de que el trámite lo haga una tercera persona.
11. \*\*Autorización notariada en caso de que el trámite lo haga una tercera persona.



## **DUPLICADO DE MATRICULA Y REVISION ANUAL:**

1. Denuncia de perdida de documentos realizada en la página de función judicial.



## **PRIMERA VEZ:**

## **NUEVO CON FACTURA**

1. Factura comercial;
2. Formularios 1 y 2 llenos con firma y sellos;
3. Pago de la Matricula 2020;
4. Carta de venta;

5. Certificación de Improntas con sello y firma;
6. Contrato de reserva de dominio o prenda industrial notariado y registrado;
7. Pago de placas en la ANT;
8. Pago de Impuestos en el GAD.

\*\*El trámite lo realiza el gestor autorizado.

## MENAJE DE VEHÍCULOS

1. Resolución del SENAÉ;
2. Declaración de menaje en la aduana
3. Documento aduanero de importación DAI
4. Reporte de ECUPASS
5. Pago de la Matrícula 2020;
6. Pago de duplicado de placas en la ANT;
7. Traer vehiculó para revisión y toma de improntas;
8. Pago de Impuestos en el GAD.

\*\*El trámite es estrictamente personal.

## CONSIDERACIONES:

1. Si no tiene matrícula original debe tener una denuncia de pérdida de documentos realizada en la página de función judicial, en el siguiente link:  
<https://appsj.funcionjudicial.gob.ec/documentosExtraviados/publico/formulario.jsf>
2. Se debe verificar que los vehículos no tengan deudas pendientes por infracciones de tránsito:  
[https://sistematrnsito.ant.gob.ec:5038/PortalWEB/paginas/clientes/clp\\_criterio\\_con\\_sulta.jsp](https://sistematrnsito.ant.gob.ec:5038/PortalWEB/paginas/clientes/clp_criterio_con_sulta.jsp)